

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 1/4 / HOJA N.º 4/4 /

Adjudica lotes correspondientes a la  
licitación pública N.º 06/2023, en  
Iquique.

SANTIAGO, 04 JUL. 2023

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284 24000/23B/844 "EXENTA"

### RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

#### VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República, N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".

9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, “Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones”.
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, “Aprueba matriz de valores mínimos para Neumáticos, Equipos de Telecomunicaciones y Metales”.
11. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, “Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados”.
12. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública”.
13. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, “Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
14. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, “Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
15. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 05 de 16DIC2019, 10 de 05NOV2015 y 10 de 11DIC2018 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4281/365/1125 de 20JUL2022, 4281/466/1166 de 15DIC2020, 4281/354/1019 de 12AGO2021, 4282/37/1259 de 04OCT2018, 4281/774/2042 de 28DIC2022, 4281/124/219 de 01FEB2023, 4281/134/542 de 13ABR2022 y 4282/11/525 de 16MAY2019; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
16. El Oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/337000/477 de 09JUN2023, “Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública en la ciudad de Iquique”.
17. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/47/686 de 09JUN2023, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 06/2023, Iquique”, propuesta por la DIVLOG.
18. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/204000/62/693 de 12JUN2023, “Aprueba las Bases Administrativas, sus Anexos y llama a Licitación Pública



N.º 06/2023 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Iquique”.

19. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 06/2023 Iquique de fecha 29JUN2023.
20. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 06/2023 Iquique de fecha 29JUN2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 8”, el CJE delegó en el Director de Logística del Ejército, facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por “VISTOS 9”.
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 18”, se llama a licitación pública N.º 06/2023, en la ciudad de Iquique, para la enajenación de bienes muebles que se encuentran con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del Acta de “VISTOS 19”, se deja constancia de la presentación a la LP, de 03 (tres) oferentes quienes realizaron 06 (seis) ofertas para 11 (once) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de “VISTOS 18”.
5. Que, mediante el Informe de “VISTOS 20”, efectuada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística la adjudicación de 05 (cinco) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución:

OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
SERGIO CORTEZ GONZÁLEZ RUN N.º 7.632.780-7	7	\$ 4.200.000
	6	\$ 250.000
JUAN MAMANI CONDORI RUN N.º 21.722.727-5	8	\$ 2.900.000
	10	\$ 600.000
	11	\$ 650.000

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desiertos los 06 (seis) lotes siguientes:

LOTE N.º	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
1	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-52	2000	TJ-9823	DESIERTO
2	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-52	2001	UJ-5275	DESIERTO

LOTE N.º	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
3	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-59	2005	ZE-2051	DESIERTO
4	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-59	2005	ZE-2052	DESIERTO
5	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-59	2005	ZE-2053	DESIERTO
9	NEUMÁTICOS					DESIERTO

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese los 05 (cinco) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 06/2023 Iquique de fecha 29JUN2023, a las personas naturales que se individualizan en el “CONSIDERANDO 5” de la presente resolución, por el valor allí indicado, quienes cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos los 06 (seis) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 6”, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la Unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio o Destino final que se resuelva.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**GUSTAVO ELLWANGER ALVAR**  
 General de Brigada  
 Director de Logística del Ejército

**DISTRIBUCIÓN**

1. DIVLOG
2. VI DE (C/I)
3. 2DA BRIACO “Cazadores” (C/I)
4. DLE DEPTO III b (Archivo)  
04 Ejs. 04 Hjs.